



Proceso : VERBAL-PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Radicado: 680014003004-2016-00452-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que atendiendo las medidas transitorias de salubridad pública por el COVID-19 adaptadas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, por lo anterior, no fue posible desarrollar la audiencia de que trata el artículo 375 del C.G.P. programada para el pasado 26 de MARZO de 2020. Sírvase proveer. 13 de julio de 2020. Sírvase proveer.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe que antecede y dada la prolongada suspensión de términos judiciales es del caso reprogramar todo el calendario de audiencias y diligencias de este Despacho Judicial y, a efectos de llevar a cabo la INSPECCION JUDICIAL programada mediante auto del 19 de noviembre de 2019, se fija la fecha del **24 de JULIO de 2020** a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, con la advertencia que, de ser posible en el sitio y fecha de la misma se practicarán interrogatorios y se llevará a cabo el decreto y práctica de pruebas solicitadas.

La anterior diligencia se realizará, siempre y cuando la titular del Despacho y el servidor judicial que acompañe la misma, cuenten con los elementos de protección y bioseguridad, para prevenir el contagio del COVID-19; siendo del caso oficiar en tal sentido al Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga: Librese y trátese la comunicación respectiva.

De otro lado, se REQUIERE a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la diligencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **informen y/o actualicen** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

Igualmente, infórmese vía telefónica a los números que reposan en el expediente, lo aquí decidido al perito designado y debidamente posesionado, señor LUIS HUMBERTO GAMBOA GARCÍA.

Finalmente se ADVIERTE, que de ser posible en la fecha y el lugar de la diligencia, se practicarán interrogatorios y se llevará a cabo el decreto y práctica de pruebas solicitada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

/ldba

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0056 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 14 de julio de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2332d23e6c6133f1194f5c90deca54b57d8b5c0025998781b8186ecfa0b1ca68**
Documento generado en 13/07/2020 02:17:44 PM